

# Reno De Medici



Reno De Medici S.p.A.

Capital social 148.342.940,35 euros totalmente desembolsados

Sede Social en Milán Via dei Bossi, 4

Registro Mercantil de Milán nº 00883670150

Código Fiscal y Partida IVA 00883670150

**ANUNCIO PARA LOS ACCIONISTAS DE AHORRO DE  
RENO DE MEDICI S.p.A.  
publicado de conformidad con el art. 84 del Reglamento Emisores  
aprobado por decisión del Consob nº 11971/99  
y sus posteriores modificaciones e incorporaciones**

Se comunica que en fecha 21 de febrero de 2006 se han inscrito en el Registro Mercantil de Milán:

- a) La decisión de la Junta extraordinaria de Reno De Medici S.p.A. celebrada el 7 de febrero de 2006, que aprobó el proyecto de escisión parcial y proporcional de Reno De Medici S.p.A. en favor de una sociedad de nueva constitución denominada RDM Realty S.p.A.; y
- b) La decisión de la Junta especial de los accionistas de ahorro de Reno De Medici S.p.A., celebrada el 14 de febrero de 2006, que aprobó, en virtud del art. 146, párrafo 1, letra b) del Decreto Legislativo 58/98, la decisión de la Junta extraordinaria de Reno De Medici S.p.A. de aprobación del proyecto de escisión.

En virtud del art. 2437, párrafo 1, letra g) del código civil italiano, los accionistas de ahorro que no adoptaron la decisión de la Junta especial mencionada en la anterior letra b), disfrutarán del derecho de rescisión con arreglo a las modalidades indicadas a continuación procediéndose, con posterioridad al concambio, a una modificación de sus derechos de participación..

Puesto que “las modificaciones de los Estatutos referentes a los derechos de voto o de participación” en virtud del art. 2347, párrafo 1, letra g) se refieren exclusivamente a las acciones de nueva emisión de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A. que serán asignadas a los accionistas de ahorro de Reno De Medici S.p.A. con arreglo a los criterios de asignación establecidos en el proyecto de escisión, la rescisión podrá ser ejercida únicamente por los titulares de acciones de ahorro y con carácter limitado a las acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A. que les correspondan tras la operación de escisión. .

El valor de liquidación de las acciones objeto de rescisión es de 0,0954 euros por acción y ha sido establecido, de conformidad con el art. 2437-ter, párrafo 3 del código civil italiano, sobre la base de la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de ahorro de Reno De Medici en los seis meses anteriores al 30 de diciembre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial del anuncio de convocatoria de la Junta extraordinaria de Reno De Medici S.p.A..

Podrán ejercer el derecho de rescisión los accionistas de ahorro que no hayan adoptado la decisión de la Junta especial (ausentes, discrepantes o que se hayan abstenido) y que demuestren ser propietarios de las acciones de ahorro objeto de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A. para las cuales pretendan ejercer la rescisión, a partir de la fecha

anterior al día en el que se celebró la Junta extraordinaria de los accionistas ordinarios o bien al día en el que se celebró la Junta especial de los accionistas de ahorro.

El derecho de rescisión podrá ser ejercido por la totalidad o una parte de las acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A. que les correspondan tras la operación de escisión mediante el envío de carta certificada con acuse de recibo a Reno De Medici S.p.A., a la atención del Consejero Delegado, via dei Bossi 4 – 20121 – Milán, y que deberá remitirse en el plazo de los 15 (quince) días posteriores a la inscripción en el Registro Mercantil de las decisiones de la Junta extraordinaria de los accionistas ordinarios y de la Junta especial de los accionistas de ahorro, es decir antes del 8 de marzo de 2006.

La declaración de rescisión deberá incluir los datos generales del accionista rescindidor, el código fiscal italiano, el domicilio para el envío de las comunicaciones relativas al procedimiento, el número de acciones de ahorro objeto de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A., para el que se ejerza el derecho de rescisión, los datos de la cuenta corriente en la que deberá cargarse el valor de liquidación de las acciones, el intermediario depositario suscriptor del sistema de gestión centralizada Monte Titoli S.p.A. ante el cual se contabilicen las acciones o bien, en caso de acciones no desmaterializadas, el número identificativo de los certificados de acciones y la indicación del régimen fiscal al que está sometido el accionista rescindidor.

Asimismo, una vez acordado lo anterior, paralelamente a la declaración de rescisión antes mencionada, los accionistas rescindidores titulares de acciones desmaterializadas deberán remitir a la sociedad, a la dirección antes indicada, el certificado emitido legalmente por el depositario suscriptor del sistema de gestión centralizada Monte Titoli S.p.A., del que se derive que la propiedad de las acciones y, por consiguiente, la correspondiente calidad de accionista de ahorro, pertenece al declarante con anterioridad a la fecha de la Junta extraordinaria del 7 de febrero de 2006. El certificado deberá indicar además que las acciones objeto de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A., para las que se ejerce el derecho de rescisión, no están sujetas a pignoración ni a ningún otro vínculo en favor de terceros; en caso contrario, paralelamente a la expedición de la declaración antes indicada, el accionista deberá enviar el pertinente consentimiento irrevocable del acreedor con garantía o del sujeto en favor del cual exista otro vínculo, para proceder a la liquidación de las acciones de ahorro de conformidad con las instrucciones facilitadas por el accionista rescindidor.

En caso de acciones todavía no desmaterializadas, los accionistas deberán previamente entregar los certificados representativos a un intermediario de su confianza para su centralización en Monte Titoli S.p.A., de conformidad con el art. 51, párrafo 3 del Reglamento Consob 11768/1998, y solicitar la emisión de dicho certificado para el ejercicio del derecho de rescisión.

De conformidad con el art. 2437-bis del c.c. italiano y de las disposiciones reglamentarias vigentes, la emisión de los certificados irá acompañada del bloqueo de las acciones de ahorro objeto de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A., para las que se ejercerá la rescisión por obra del Intermediario; dicho bloqueo durará hasta el traspaso de las acciones objeto de rescisión, en respuesta al procedimiento de liquidación, con el pago del valor de liquidación en la fecha que se indicará mediante el correspondiente anuncio en este mismo periódico.

De conformidad con el art. 2437-quater del c.c. italiano, las acciones de ahorro objeto de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A., para las cuales se ejerza el derecho de rescisión, se ofrecerán en opción a todos los titulares de acciones ordinarias RDM Realty S.p.A. en proporción al número de acciones poseídas por los mismos.

Los que ejerzan el derecho de opción, y que previamente lo hayan solicitado, tendrán derecho de preferencia en la compra de las acciones ordinarias de la Sociedad beneficiaria RDM Realty S.p.A. objeto de rescisión, que permanezcan inoptadas tras la oferta en opción. En caso de que el número de acciones solicitado en preferencia sea superior a la cantidad de acciones que permanezcan inoptadas tras el período de oferta en opción, se procederá al reparto proporcional al número de acciones poseídas.

Alerion Industries S.p.A., accionista de Reno De Medici S.p.A. y por consiguiente futuro accionista de RDM Realty S.p.A., ha manifestado ya la intención de ejercer íntegramente los derechos de opción que le corresponden y el derecho de preferencia sobre todas las acciones que permanezcan eventualmente inoptadas.

RDM Realty S.p.A. procederá a comunicar las modalidades de suscripción a la oferta y la posterior información relativa a la misma en el ámbito del anuncio de oferta en opción que se entregará en la Oficina del Registro Mercantil de Milán, de conformidad con el artículo 2437-quater del c.c. italiano y publicado en este mismo periódico.

Milán, 21 de febrero de 2006

El Presidente